

INFORME N° 167 -2026-GOB-REG-DRE-CAJ-UGELCEL/AGP-ESPCE

Celendín, 15 de julio de 2026

Señores (as):

Prof. Jesús Carlomango Sánchez Salazar

Director I.E Molinopampa

Prof. Fanny Edith Alvarado Alva

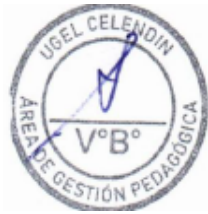
Directora I.E Sagrado Corazón de Jesús

Prof. Arturo Zelada Tirado

Director I.E Jesús de Nazaret

Prof. Carlos Humberto Zelada Gonzales

Director I.E Nuestra Señora Del Carmen**Presente.-****Asunto:** Implementación de la campaña Juega Limpio, Sácale Tarjeta Roja a la Violencia y reporte de actividad mediante informe.**Referencia:**

- 
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
 - D.S. N° 004-2018-MINEDU, lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar
 - Plan de Trabajo de la oficina de Convivencia Escolar - UGEL Celendín
 - R.M N. ° 383-2025-MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín. Asimismo, expresarle que, los documentos citados en la referencia indican que la convivencia escolar es una prioridad institucional orientada a garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y libres de todo tipo de violencia.

Al respecto, considerando que esta campaña forma parte de la Estrategia de la Convivencia Escolar y de los compromisos de Gestión escolar (CGB 5) del MINEDU es oportunidad para sensibilizar, movilizar y comprometer a la comunidad educativa en el rechazo absoluto de conductas de acoso, hostigamiento y maltrato escolar. Por tal motivo, nuestra sede UGEL Celendín mediante el equipo de convivencia escolar viene impulsando la campaña preventiva titulada **Juega Limpio, Sácale Tarjeta Roja a la Violencia**.

En tal sentido, se exhorta a su despacho a implementar esta campaña en su Institución educativa mediante el liderazgo activo y articulando acciones de manera coordinada con el Comité de Gestión del Bienestar y profesional de psicología de su institución educativa para garantizar la óptima ejecución de la campaña. Además, una vez concluida la actividad, su despacho deberá remitir a esta UGEL un Informe detallado de Ejecución que incluya objetivos alcanzados, número de participantes, lista de asistencias y evidencias fotográficas en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su realización. Para tal fin, compartimos el siguiente enlace de Google Drive, Donde podrá descargar el plan de trabajo y el modelo de informe correspondiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RKCLAZThVKYnwwNoctBjLjmfek6LDTBJ?usp=sharing>

Seguro de contar con su compromiso y labor proactiva en beneficio de la salud mental y convivencia armónica de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CELENDIN
Carlos
Mg. Carlos Teodoro Sánchez Muñoz
DIRECTOR UGEL CELENDIN